



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SR. JOSE MARTINEZ VENEGAS

DECRETO (E) Nº 719

FECHA, 29 ENE 2013

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1) EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de Construcción de Letrero para Escuela Rucapequén, s/especificaciones técnicas anexas

2.- Informe de justificación de Contratación Directa menor o igual a 10 UTM emitido por la Directora del DAEM.

3.- Cotización Don José Martínez Venegas, valor \$ 398.650.- impuesto incluido.

4.- Cotización Doña Rosa S. Zapata H. valor \$ 547.400.- impuesto incluido.

5.- Cotización Doña Carolina Postel Espinoza, valor \$ 765.000.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 398.650.- IVA incluido al proveedor Señor José Martínez Venegas, RUT: 13.068.315-0, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido Nº 1.156 de fecha 10.11.2012, proveniente del DAEM, para DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor José Martínez Venegas, RUT: 13.068.315-0.

3.- IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Difusión y Promoción, cuenta complementaria Nº 1140595.

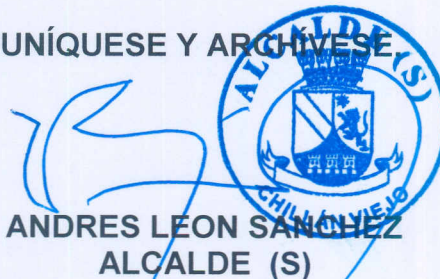
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / MCGB / MYY / MCCO / mccc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado



ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)

INFORME

TRATO DIRECTO

Chillán Viejo, 07 de Enero 2013

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillan Viejo vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Construcción de Letrero para Escuela Rucapequén
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Necesidad de contar con identificación, identidad, difusión y promoción de la Escuela a nivel local.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 10, punto 8 del Reglamento vigente Ley de Compra.
PROVEEDOR	:	Don José Martínez Venegas, Rut N° 13.068.315-0



MONICA VARELA YAÑEZ

DIRECTORA DAEM (R)